



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

DE OVIEDO NÚMERO 1

EDICTO. Ejecución forzosa en procesos de familia 7/2018.

Procedimiento origen: F04 pieza de medidas provisionales coetáneas 0000063/2017.

Sobre otras materias.

Demandante: D/ña. Noemí González García.

Procurador/a: Sr/a. Consuelo Antonia Isart García.

Abogado/a: Sr/a. Ana Isabel Álvarez Balbín.

Demandado: D/ña. Nemesio Cebrián Manso.

Procurador/a: Sr/a. Ernesto Gonzalvo Rodríguez.

Abogado/a: Sr/a. Carmen López-Rendo Rodríguez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución donde se acuerda notificar al Secretario de la empresa Kroywen Inversiones S.L, Dña. Sofía Manso Cebrián, el siguiente Oficio:

Oficio

Pongo en su conocimiento que en los autos arriba indicados, se han declarado embargados como propiedad del ejecutado, n.º C.M., con DNI 05.404.562E, y en cuanto sea suficiente a cubrir el importe de las responsabilidades que se indicarán, los valores e instrumentos financieros que a continuación se relacionan:

La totalidad de las participaciones sociales que tenga a título personal D. N.º C.M. en la Empresa Kroywen Inversiones S.L., así como aquellas que por derecho de herencia de su fallecido padre D. L.C.G. le pudieran corresponder.

Debiendo tomar nota en el Libro de Registro de Socios, por quien corresponda, Secretario de la empresa, Administrador Único, o Consejero-Delegado, informando desde esta fecha, todas las notificaciones o avisos referidos a tales participaciones de referencia.

Las cantidades reclamadas son: 14.585 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 4.375,50 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución.

Se significa el deber de colaboración con la Administración de Justicia impuesto por el artículo 591 de la L.E.C. a todas las personas y entidades públicas y privadas.

En Oviedo, a 21 de junio de dos mil dieciocho.

La Letrado de la Administración de Justicia.

Empresa Kroywen Inversiones S.L.

Dña. Sofía Manso Cebrián, Secretario de la citada empresa, o quien en ese momento ostente dicho cargo o el administrador único, así como al Consejero-Delegado.

C/Ronda Poniente, 6, Bajo-28850-Torrejón de Ardoz-Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Sofía Manso Cebrián, Secretario de la empresa Kroywen Inversiones S.L. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Oviedo, a 25 de octubre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-10875.